

Bogotá, D.C.

Señor
LUIS GUILLERMO FIGUEREDO MUÑOZ
KR 8 No. 48 I 1 SUR
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202112000011741**



Fecha: 31-01-2021

REFERENCIA: Radicado CVP No. 202112000011741

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición con radicado SDQS 2863282020

Respetado Señor Figueredo:

La Caja de la Vivienda Popular – CVP, en atención al radicado de la referencia en el que solicita:

“(...) se haga la tradición de los inmuebles identificados con CHIP AAA0009CTLW, CHIP AAA0009CTMS debido a que la misma entidad informa que los predios están en zona de alto riesgo, favor oficiar a notariado y registro los predios anteriormente mencionados corresponden a arcas de distrito y no del tercero, se tenga en cuenta que los impuestos no serían de la causante sino del distrito, favor informar si hay una posible compensación a los posibles herederos (...)”

(SIC)

La Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular - CVP, se permite responder a su solicitud en los siguientes términos:

En concordancia con la política de hábitat del Distrito y de acuerdo a lo preceptuado en las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997 y el Decreto Distrital 255 del 12 junio de 2013 (hoy Decreto 330 de 2020), entre otros, se establece que dentro de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular – CVP se encuentra la de realizar el reasentamiento de familias que se encuentren en condición de Alto Riesgo no Mitigable previa recomendación expresa por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

Ahora bien, una vez consultado el “*Sistema de Información Geográfica*” base misional de la Dirección de Reasentamientos y de acuerdo con la información suministrada en la comunicación, se realizó la consulta minuciosa de beneficiarios del programa con el criterio de búsqueda *Chip Catastral, Dirección del predio, Nombre del beneficiario y Documento de identidad*, arrojando como resultado que los predios con CHIP AAA0009CTLW y CHIP AAA0009CTMS correspondientes con las direcciones KR 8 48 I 1 SUR y KR 8 48 I 9 SUR, no

se encuentran identificados como predios que hayan sido recomendados para su inclusión en el programa de reasentamiento de familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

En el mismo sentido, a nombre de la señora OLIVA CASALLAS DE MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 20.111.961 y del señor LUIS GUILLERMO FIGUEREDO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.956.631 no se encuentra ningún proceso de reasentamiento de los cuales sean o hayan sido beneficiarios.

Conforme a lo expuesto anteriormente es de resaltar que para las familias que habitan los predios objeto de la solicitud no se ha llevado ningún proceso de reasentamiento.

Si considera que el caso expuesto corresponde a una condición de riesgo inminente, es necesario que se comunique con la línea de atención 123 para que se activen los servicios de emergencia y los protocolos establecidos a nivel institucional del distrito para su atención.

Es importante aclarar, que el Programa de Reasentamientos, es instrumento creado por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, no tiene como razón de ser la realización o garantía del derecho constitucional a la vivienda digna, sino que está diseñado para salvaguardar la vida de **las personas que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, cuando dichos predios son previamente recomendados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-, mediante un Concepto o Diagnóstico Técnico u orden judicial, documento que es requisito legal previo y necesario para que una familia ingrese a dicho programa, sin que la Caja de la Vivienda Popular pueda a su discrecionalidad incluir a las familias que así lo solicitan.**

Finalmente lo invitamos a acatar las recomendaciones y normas expedidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de cara a la prevención y cuidado frente al COVID-19.

Cordialmente;

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

Copia: Dr. JULIO CÉSAR PINZÓN REYES- Subdirector para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático – IDIGER. Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11 Normandía PBX: 4292800

Proyectó: Sergio S. Ramírez – Contratista CTO-934-2020
Revisó: Judy Cruz Pineda – Contratista CTO-927-2020